

## REE presentará alegaciones al expediente de la CNMC y ejercerá "cuantas acciones proceda en su defensa"

- La compañía defiende que el origen fue multifactorial y que no cometió infracciones ni incumplió la normativa vigente.



REE presentará alegaciones al expediente de la CNMC y ejercerá "cuantas acciones proceda en su defensa"

<https://elperiodicodelaenergia.com/ree-presentara-alegaciones-al-expediente-de-la-cnmc-y-ejercera-cuantas-ac...>

Redacción

**Sábado, 18 abril 2026**

### La compañía defiende que el origen fue multifactorial y que no cometió infracciones ni incumplió la normativa vigente

Red Eléctrica de España (REE) ha afirmado que está analizando el acuerdo de incoación del expediente sancionador de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el marco de las investigaciones por el apagón eléctrico del 28 de abril de 2025 y ha asegurado que presentará alegaciones y "ejercerá cuantas acciones proceda en su defensa".

Fuentes de la compañía filial de Redeia, que recordaron que este expediente se halla en una fase muy inicial, consideraron que la existencia de hechos que, a juicio del regulador, constituyan indicios para la apertura de este expediente, "no significa que se haya probado la comisión de infracción alguna por parte del operador del sistema, sino que habrá que estar a lo que resulte de la tramitación del procedimiento".

Además, subrayaron que tampoco la apertura de expediente sancionador "supone que los supuestos hechos atribuidos a Red Eléctrica por el regulador en el acuerdo de incoación sean causa del incidente del pasado 28 de abril, como expresamente ha indicado la propia CNMC".

En todo caso, el operador del sistema estimó que la CNMC "ha vuelto a confirmar, como ya lo hiciera la propia Red Eléctrica en su informe del 18 de junio, el Comité de análisis, así como el factual y final

report del Panel de Expertos europeo, que el origen del incidente del pasado 28 A fue multifactorial".

Además, aseguró que estos informes "acreditan técnicamente que no hubo actuación ni incumplimiento de normativa por parte del operador del sistema que pudiera ser causa determinante del incidente".

## Una veintena de expedientes

Este viernes, la CNMC ha anunciado la incoación de varios expedientes sancionadores, en total una veintena, por "indicios de infracción" en el marco de sus investigaciones sobre el apagón del 28 de abril de 2025.

En concreto, el regulador incoa a Red Eléctrica de España (REE) un expediente, basándose en el artículo 64.25 de la Ley del Sector Eléctrico por incumplimiento del operador del Sistema Mercado de diferentes funciones con perjuicio para el sistema o sujetos, calificada como infracción "muy grave".

Asimismo, dirige otros 19 expedientes a instalaciones de generación eléctrica (ciclos combinados, renovables o nucleares) propiedad de las principales eléctricas del país -Iberdrola, Endesa y Naturgy-, así como de Repsol o Bahía de Bizkaia Electricidad, por infracciones calificadas de "graves" en el artículo 65. 8 de la Ley del Sector Eléctrico, por incumplimientos del artículo 64.15, 16 y 17 sin riesgo de garantía del suministro o daño grave, según la lista comunicada por la CNMC al cierre del mercado.